

## BASES LEGALES - FERRERO IBERICA S.A.

**Promoción “Nutella helado y Kinder te invitan al cine: Puedes ganar una de las 1.000 entradas y un Año de cine gratis”**

**Del 02/02/2026 al 31/03/2026**

La entidad mercantil FERRERO IBÉRICA S.A., con domicilio social en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3<sup>a</sup>, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España y con NIF A-58536111, (en adelante, “Ferrero”), establece las normas reguladoras (en adelante, las “Bases”) por las que ha de regirse la promoción **“Campaña Nutella helado y Kinder te invitan al cine”** (en adelante, la “Promoción”).

La Promoción organizada por Ferrero será gestionada por SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L. (en adelante, “SAVI”), con domicilio social en C/ Gonzalo Chacón nº 5, 28300 – Aranjuez (Madrid) y N.I.F. B-81561888, teniendo SAVI, a los efectos oportunos de tratamiento de datos personales, la condición de encargada del tratamiento respecto de la organización y gestión de la presente Promoción.

### 1. ÁMBITO

La presente promoción será de aplicación a todas las compras realizadas en España (excepto Ceuta y Melilla) en puntos de venta que puedan generar tickets de compra en la que se pueda justificar claramente la compra de productos en promoción.

### 2. PLAZO

El periodo promocional se **iniciará el 02/02/2026 y finalizará el 31/03/2026**, ambos inclusive.

Cualquier compra realizada o participación recibida fuera del Plazo no será válida.

### 3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España (incluidos los territorios de Baleares y Canarias), que cumplan con los requisitos dispuestos en estas bases legales.

Ferrero se reserva el derecho a verificar la identidad real de los participantes por los medios que estime oportunos. Los participantes en último caso deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho y que cumplan con las bases legales de este sorteo.

Cada consumidor podrá participar una **vez por día** en tanto cumpla individualmente las condiciones de participación en la promoción: la **adquisición de dos productos promocionados en el mismo ticket de compra**, de las marcas indicadas, según se describen en las presentes Bases, durante el periodo promocional.

Sólo se admitirá una participación por cada ticket de compra, sin que un mismo ticket de compra, pueda usarse para más de una participación, independientemente del número de

productos adquiridos. Serán válidos únicamente los tickets de compras efectuadas durante el período promocional.

Dado que sólo se podrá participar 1 vez al día, si un participante tiene más de una prueba de compra de un mismo día, deberá utilizarla/s en días posteriores, a razón de máximo una cada día.

La participación es gratuita.

**NOTA para los participantes de las Islas Canarias:** Se hace constar expresamente que, si bien es posible participar con compras realizadas en las Islas Canarias, no existen cines CINESA en ninguna de las islas, por lo que sólo podrán disfrutar de su entrada en cualquier cine CINESA de la península.

#### **4. MECÁNICA**

Para participar en la promoción **los consumidores deberán adquirir dos productos, en un mismo ticket de compra**, de las marcas en promoción: **1 helado Nutella + 1 producto marca Kinder**.

La participación se realizará a través de una cuenta/chat-bot de WhatsApp habilitada para tal efecto.

Para participar el usuario deberá, una vez efectuada la compra y conservando su ticket de compra, escanear un código QR ubicado en los materiales de comunicación de la promoción que abrirá una conversación con el Chat Bot de WhatsApp.

En la conversación de WhatsApp se proporcionarán URLs para leer la política de privacidad y bases legales. Una vez que el usuario indique que ha leído y aceptado la política de privacidad y bases legales, paso obligatorio para participar, comenzará el proceso de registro de participación.

El usuario deberá justificar su compra adjuntando el ticket de compra, junto con sus datos personales: nombre, apellido, y email. Al participar, el número de teléfono será capturado automáticamente.

Se deberá adjuntar una fotografía del ticket de compra en formato imagen (jpg, jpeg, gif, png), donde deberán distinguirse con claridad los productos en promoción adquiridos (ver en anexo) así como la fecha del mismo y el establecimiento. Este ticket debe ser siempre anterior en fecha y hora al momento de la participación del consumidor en la promoción (es decir, primero se realiza la compra del producto y luego se participa en la promoción). El ticket de compra debe tener una fecha posterior al inicio de la promoción y anterior a su finalización.

Los usuarios deberán conservar el ticket de compra hasta que finalice la promoción. Ferrero se reserva el derecho a requerir el original del ticket de compra en cualquier momento de la promoción, pudiendo no entregar el premio si no se mostrara el ticket original una vez requerido.

Un ticket de compra solamente podrá ser utilizado una vez, aunque contenga la compra de más de un producto promocionado, así como, el mismo ticket de compra no podrá ser utilizado por varios consumidores, en caso de que un ticket de compra sea utilizado por más de un consumidor, la participación en la promoción quedará invalidada.

Queda estrictamente prohibida la manipulación o falsificación de tickets de compra. En caso de detectar cualquier intento de alterar o falsificar un comprobante de compra resultará en la descalificación inmediata del participante. La empresa se reserva el derecho de verificar la autenticidad de todos los tickets presentados y/o de tomar las acciones legales pertinentes contra cualquier persona involucrada en actividades fraudulentas.

**Límite de participaciones y premios:** **1) “Premio seguro”:** entrada de cine. Cada Consumidor podrá conseguir un máximo de dos (2) entradas de cine en todo el periodo promocional, independientemente del número de participaciones que realice, con el límite de una (1) participación por día. **2) Sorteo final de “UN AÑO DE CINE GRATIS”:** cada consumidor podrá registrar el número de participaciones que desee de cara al sorteo, con el límite de una (1) participación por día.

Para que la participación sea válida deberá cumplirse lo especificado en las presentes bases.

Queda prohibido facilitar datos de terceros sin su consentimiento.

## 5. PREMIOS

Durante el periodo promocional del concurso se entregarán:

- 1) **1.000 ENTRADAS DE CINE**, por orden de participación (“Premio seguro”), una vez verificada que dicha participación es correcta; y
- 2) **AÑO DE CINE GRATIS** por sorteo final entre todos los participantes.

Condiciones de uso del premio: Válido por una entrada de lunes a domingo. Válido en todos los cines Cinesa, comprando en cinesa.es o en taquilla. **Válido hasta el 18 de junio de 2026.**

Las butacas VIP, las proyecciones 3D y las salas iSens, IMAX®, D-BOX, Screen X y XL, así como cualquier otro sobreprecio que pueda existir en el futuro, y que sea aplicable en el momento de canjear el código, tendrán un coste extra.

No acumulable a otras ofertas, descuentos o promociones.

No válido para eventos especiales.

La compra de entradas no acumula puntos en los planes de fidelización ajenos a Cinesa. Cinesa se reserva el derecho a limitar temporalmente el uso de las entradas por causas imputables a las distribuidoras de las películas y el derecho a aplicar recargos adicionales (que serán comunicados en la taquilla y en cinesa.es). Cinesa se reserva el derecho de aplicar suplementos para ciertas películas o en fechas determinadas.

Todos los participantes cuya participación sea correcta una vez validada, recibirán el premio “una entrada de cine” hasta alcanzar el tope máximo de 1000 entradas.

En caso de que le sea requerido por Ferrero o SAVI, **el participante deberá enviar su justificante de compra original dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado**. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Para el envío del ticket original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, Ferrero o SAVI consideren que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión de Ferrero o SAVI es inapelable. En cualquier caso, Ferrero o SAVI decidirán sobre la validez de los documentos aportados por los usuarios. Ferrero o SAVI no se responsabilizarán de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

Los ganadores recibirán por email las instrucciones para la gestión de canje de los premios.

SAVI o Ferrero se reservan el derecho a revisar la validez de los tickets de los participantes que hayan resultado ser ganadores.

Una vez se haya comprobado que el ganador cumple las condiciones estipuladas en estas bases se procederá a realizar el envío del premio.

En el supuesto de que el ganador hubiera facilitado datos falsos o de otra persona, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar a premio alguno en toda la promoción.

Ninguno de los premios contenidos en estas Bases podrá ser canjeados por su equivalente económico.

Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio o invalidez de la participación no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios no incluyen nada más que lo aquí dispuesto.

Si la participación no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula y, por tanto, la entrega no será efectuada.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

CINESA será responsable ante el ganador del efectivo disfrute del Premio sujeto a las limitaciones establecidas en estas Bases Legales. Ni Ferrero ni SAVI son responsables de los requisitos adicionales, errores, o fallas de terceros para el disfrute y uso del Premio.

Ni FERERO ni SAVI se hacen responsable de que el participante no pueda canjear su premio ya sea porque proporcionó datos incorrectos al momento de participar o por fallas en los sistemas informáticos y de correo electrónico.

En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, se le denegará el derecho al premio. Ferrero se reserva el derecho a elegir un suplente durante los 15 días después de finalizada la promoción, o a declarar el/los premio/s desierto/s.

Durante el periodo promocional de la promoción se entregarán 1.000 ENTRADAS DE CINE y se realizará un sorteo final entre todos los participantes de un AÑO DE CINE GRATIS.

Los ganadores de las 1.000 entradas cuyo ticket de participación sea válido recibirán vía email su entrada correspondiente.

El **sorteo final**, entre todos los participantes válidos, se llevará a cabo entre el **1 y el 10 de abril de 2026**. Dicho sorteo se realizará a través de la aplicación informática Cool-tabs que genera un certificado de validez público e inalterable, que incluye la fecha y hora exacta de la selección y un listado, tanto de ganadores como de suplentes. Posteriormente se protocolizará un acta de ganadores y suplentes ante Notario.

El ganador resultante del sorteo de un AÑO DE CINE GRATIS será contactado vía telefónica o mail para la gestión de su premio.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Responsable:** FERRERO IBERICA, S.A., con domicilio en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edif. 2, 3<sup>a</sup> planta, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

### Finalidades del tratamiento:

- (i) Gestionar la participación en la Promoción “Nutella helado y Kinder te invitan al cine” hasta el desarrollo de la referenciada Promoción.
- (ii) En caso de que te suscribas y no manifiestes tu oposición, mediante la casilla habilitada a estos efectos, para enviarte comunicaciones comerciales acerca de actividades, productos, servicios y promociones de Ferrero, por cualquier medio electrónico o presencial, sin que ello implique la comunicación de tus datos a terceros, ni tampoco la elaboración de perfiles.
- (iii) En su caso, y según tu configuración de las cookies del Sitio, para realizar análisis estadísticos y elaborar perfiles basados en tus hábitos de navegación.

### Base jurídica:

- (i) La ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la Promoción (art. 6.1.b RGPD).
- (ii) Consentimiento del participante en caso de que selecciones la casilla habilitada, para enviarte comunicaciones comerciales, según descrito en el apartado de finalidades.
- (iii) Consentimiento del participante según tu configuración de las cookies.

**Datos tratados:** Nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico, fotografía del ticket de compra y metadatos asociados a la participación a través de WhatsApp.

**Origen de los datos:** Ferrero recibe los datos que facilitas a través del chatbot de WhatsApp exclusivamente para gestionar la Promoción. Estos datos nos son comunicados por Meta Platforms como parte de la relación contractual establecida para ofrecer este servicio, siempre que medie legitimación suficiente para su obtención.

**Destinatarios:**

- Ferrero podrá comunicar los datos personales a Entidades y Organismos Públicos, en cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Asimismo, a todas aquellas compañías que precisen los datos con el objetivo de llevar a cabo una prestación de servicios en favor de Ferrero, en su condición de encargados del tratamiento. Concretamente, podrá comunicar datos a:
  - SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L., como encargado del tratamiento para gestionar el desarrollo de la Promoción.
  - Proveedores tecnológicos que prestan servicios necesarios para la gestión del chatbot y alojamiento de la plataforma. En concreto, se incluyen los siguientes: LinkMobility, Mailjet (sistemas de correo electrónico) y Cool-tabs (gestión de sorteo)
  - Meta Platforms (WhatsApp), como proveedor de servicios de mensajería, pudiendo tratar datos conforme a sus propias condiciones de uso.
  - COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A. (CINESA), como responsable del tratamiento para la gestión de la entrega de los premios.

**Transferencias internacionales:** En función de los proveedores contratados, podrán darse posibles transferencias a servidores de terceros proveedores de servicios de Ferrero de conformidad con el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos. Además. Concretamente, el uso de WhatsApp implica transferencias internacionales a EE.UU. u otros países donde Meta Platforms opera.

**Conservación:**

Ferrero conservará tus datos de carácter personal durante el periodo estrictamente necesario para el buen fin de las finalidades reseñadas y, en particular, tus datos serán conservados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, (i) durante un plazo máximo de 2 meses para gestionar posibles incidencias o reclamaciones. (ii) Los tickets utilizados para prevenir fraude podrán conservarse durante 6 meses.

Una vez concluidos los períodos anteriores, tus datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieren derivarse de la responsabilidad asociada, y durante el tiempo necesario para atender al cumplimiento

de las obligaciones legales de Ferrero. Posteriormente los datos serán debidamente destruidos.

**Derechos:** acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, así como a retirar tu consentimiento prestado para el tratamiento de tus datos en cualquier momento, de conformidad con lo indicado en la información adicional.

**Información adicional:** disponible en nuestra [Política de Privacidad](#).

La participación en la Promoción requiere la lectura previa y aceptación de esta información y de las Bases Legales.

## 7. CONDICIONES GENERALES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

No podrá participar ningún empleado de FERRERO IBERICA S.A. ni sus familiares en primer grado. Tampoco las agencias de publicidad y promociones, ni de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

Ferrero pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador.

Ni FERRERO IBERICA S.A. ni SAVI se responsabilizan por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.

Ni FERRERO IBERICA S.A. ni SAVI se responsabilizan en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Ni FERRERO IBERICA S.A. ni SAVI se responsabilizan por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.

Ni FERRERO IBERICA S.A. ni SAVI se responsabilizan por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar con normalidad en el chat bot de participación.

FERRERO IBERICA S.A. y SAVI se reservan el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FERRERO IBERICA S.A. o SAVI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, FERRERO IBERICA S.A. y SAVI se reservan el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

FERRERO IBERICA S.A. y SAVI se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación. En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, FERRERO IBERICA S.A. se reserva el derecho a designar suplentes o a declarar el premio como desierto.

FERRERO IBERICA S.A. y SAVI no se hacen responsables de cualquier problema posterior a la entrega de los premios, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

## **8. MENORES**

En la mayoría de los casos, Ferrero Iberica solo trata datos de mayores de 18 años. En la presente promoción, Ferrero Iberica no recopila a sabiendas ningún Dato Personal de menores de 18 años.

Los menores de 18 años no deben utilizar el Sitio Web o los servicios de Ferrero. Si Ferrero se entera de que ha recabado inadvertidamente Datos Personales de un menor de 18 años, Ferrero eliminará de inmediato dicha información.

Respecto al uso de redes sociales, recomendamos que los padres o tutores comprueben y supervisen regularmente la actividad en internet de sus hijos. Por favor, asegúrate de que tus hijos no nos proporcionen datos personales sin pedir tu autorización y consentimiento.

En cualquier momento, puedes ejercitar los derechos de los menores de 14 años a tu cargo acreditando tu legitimación.

## **9. RÉGIMEN FISCAL**

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros (trescientos euros).

## **10. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la Promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

Las bases permanecerán publicadas durante el Período Promocional en la página oficial <https://www.nutella.com/es/es/>.

FERRERO y SAVI se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ÁBACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, los participantes pueden contactar a través del correo electrónico: [buzonincidencias@savispain.es](mailto:buzonincidencias@savispain.es) o llamando al número de teléfono 911100586 (coste de llamada nacional según su operador).

## **ANEXO 1: Productos en promoción**